

RESOLUCIÓN N° 7958/I.M.

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 7887/I.M. Y LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN con RUC N° 4987738-0, EN EL TOTAL DE LOS LOTES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/24 “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES” ID 441.054.-

Ciudad del Este, 28 de noviembre del 2024.-

VISTO: El Memorandum N° 550/2024 de fecha 28/11/2024 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), en la que solicita la rectificación parcial de la Resolución N° 7887/I.M., en lo que respecta al Decreto Reglamentario indicado en la resolución aludida conforme lo observado por la DNCP; y

CONSIDERANDO: Que, en la Resolución N° 7887/I.M. de fecha 21/11/2024, se menciona el Decreto Reglamentario N° 9823/2023, debiendo ser el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en vista a la observación emitida por la DNCP,
Que, conforme a la solicitud de la UOC-MCDE., en base a la observación realizada por la DNCP, la intendencia Municipal rectifica parcialmente la Resolución N° 7887/I.M. de fecha 21/11/2024, POR TANTO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Art. 1°.- RECTIFICAR parcialmente la Resolución N° 7887/I.M. de fecha 21/11/2024, en base al Decreto Reglamentario N° 2264/24, y, en los términos contemplados en el Informe Rectificativo del Comité de Evaluación en concordancia a disposiciones vigentes, **RATIFICANDO** la **ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN con RUC N° 4987738-0, EN EL TOTAL DE LOS LOTES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/24 “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES” ID 441.054** y demás términos mencionados en la Resolución N° 7887/I.M. de fecha 21/11/2024.-

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la realización de los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Abg. FRANCISCO ARRUA
Secretario General




Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.